



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0426-2021-MPH/ALC

Huancabamba, 01 de octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 159-2021-MPH-GAJ-G, de fecha 01 de Octubre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°095-2021-MPH-GM-GDSE de fecha 29 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Informe Legal N° 525-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 20 de septiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el proveído emitido por la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de fecha 21 de septiembre del 2021, Informe N° 043 -2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, para aprobar el **Término de Plazo de mandato de las Autoridades del Centro Poblado Villa Los Ranchos del Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, en concordancia a la LEY 31079,**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, con Informe N° 043-2021-MPH-GM-GDSE de fecha 18 de agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, recomienda que mediante acto Resolutivo se Prorroge el Plazo de Mandato de Autoridades Municipales del Centro Poblado Villa Los Ranchos del Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba; hasta la celebración de las Elecciones Regionales y Municipales, conforme a Ley N° 31079,

Que, con Informe Legal N° 525-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 20 de septiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta factible REDUCIR, el plazo de mandato de las Autoridades Municipales del Centro Poblado Villa Los Ranchos del Distrito de Canchaque y Provincia de Huancabamba Departamento de Piura, hasta la Celebración de la siguientes Elecciones Municipales y Regionales conforme a Ley N° 31079, a los siguientes Ciudadanos,

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	GIL EPIFANIO OJEDA CARRASCO	03696810
1º REGIDOR	FELIBERTO OJEDA CABRERA	03240928
2º REGIDOR	EMELIDA OJEDA GUERRERO	47198391
3º REGIDOR	YESSENIA MARIBEL CRUZ GUERRERO	73665930
4º REGIDOR	ALEX JOEL CRUZ NEYRA	44462753
5º REGIDOR	HORACIO OJEDA ROMAN	80429349

Que, con proveído de fecha 21 de septiembre del 2021, la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, devuelve el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para emitir un informe coherente y que coincida con lo solicitado por el área usuaria, según norma legal,

Que, con Informe N° 095-2021-MPH-GM-GDSE de fecha 29 de septiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, emite opinión técnica indicando, SE DISPONGA TERMINAR EL PLAZO DE MANDATO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO VILLA LOS RANCHOS, Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba; hasta la celebración de las Elecciones Regionales y Municipales, conforme a Ley N° 31079,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0426-2021-MPH/ALC

(2)

Que con Carta N° 159-2021-MPH-GAJ-G, de fecha 01 de octubre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante acto resolutorio se DISPONGA el Término de Plazo de Mandato de las Autoridades Municipales del Centro Poblado Villa Los Ranchos, Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba Departamento de Piura; así mismo está de acuerdo con la opinión que emite el señor Gerente de Desarrollo Socioeconómico,

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 06 de la Ley Orgánica de municipalidades -ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Término de Plazo del mandato de las Autoridades del Centro Poblado VILLA LOS RANCHOS, del Distrito de Canchaque Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	GIL EPIFANIO OJEDA CARRASCO	03696810
1° REGIDOR	FELIBERTO OJEDA CABRERA	03240928
2° REGIDOR	EMELIDA OJEDA GUERRERO	47198391
3° REGIDOR	YESSENIA MARIBEL CRUZ GUERRERO	73665930
4° REGIDOR	ALEX JOEL CRUZ NEYRA	44462753
5° REGIDOR	HORACIO OJEDA ROMAN	80429349

Hasta el 31 de diciembre del 2022, en base a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y en un lugar visible de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

- C.c.
 - ✓ GM
 - ✓ G Adm.
 - ✓ GAL
 - ✓ GPYP
 - ✓ GCSE
 - ✓ Of. II
 - ✓ ALC. Centro Poblado Villa Los Ranchos
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (2)
- JHN/pkqh.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lt. Daniel Huayama Neira
ALCALDE